



RIO GALLEGOS, 04 AGO 2008

V I S T O:

El Expediente N° 62.936/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra la Disposición N° 306 de fecha 24 de Junio de 2008, mediante la cual se concede Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Antropología – Orientación: Socio-Cultural, que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 18 de Junio de 2008 y por el término de NOVENTA (90) días;

QUE posteriormente a Fs. 06 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales observa que en la Nota N° 395/AAP-UARG/08 se deslizo un error, en lo que respecta a la Dedicación que posee la docente en cuestión;

QUE a Fs. 07 la Jefatura de Personal informa que efectivamente se deslizó un error administrativo al consignar que la docente en cuestión posee una Dedicación Simple;

QUE en consecuencia solicita se rectifique la norma legal citada precedentemente en su Artículo 1°, donde dice "...Dedicación Simple...", debe decir "..., Dedicación Parcial;

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo, a fin de subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 306 de fecha 24 de Junio de 2008 en su Artículo 1º, donde dice "...Dedicación Simple...", debe decir "... Dedicación Parcial por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

04 AGO 2008
04 AGO 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA UARG